

**AUDITORIA – DEPTO. CONTROL INTERNO  
SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS  
SEGUNDO SEMESTRE 2024**

Con fecha 07 de mayo del 2025.

En el marco del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y conforme a las atribuciones establecidas en la normativa vigente, se da inicio al proceso de auditoría de las **subvenciones municipales extraordinarias correspondientes al segundo semestre del año 2024**, otorgadas por esta Ilustre Municipalidad.

El objetivo de esta auditoría es evaluar el correcto uso, destino y justificación de los recursos públicos asignados bajo este concepto, velando por el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Revisando al detalle el proceso de asignación, ejecución y rendición de dichas subvenciones.

Este proceso se realizará en coordinación con las unidades responsables de la gestión y supervisión de subvenciones, para lo cual se solicitará oportunamente la documentación e información necesaria. Asimismo, se mantendrá un canal de comunicación permanente con las respectivas jefaturas y encargados técnicos, con el fin de facilitar el desarrollo eficiente de la auditoría y asegurar un enfoque colaborativo y constructivo.

La auditoría culminará con la emisión de un informe que contendrá los hallazgos identificados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones pertinentes para fortalecer los procesos internos y resguardar la adecuada administración de los recursos municipales.

**Contenido:** Legalidad en el proceso de subvenciones municipales extraordinarias: solicitud, entrega y rendición.

**Alcance:** 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

**AUDITORIA – DEPTO. CONTROL INTERNO  
SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS  
SEGUNDO SEMESTRE 2024**

**Metodología:** Se descarga el análisis por cuenta N.º 215-24-01-006, denominada “VOLUNTARIADO”, correspondiente al período comprendido entre julio y diciembre del año 2024.

Posteriormente, se verifica que todas las solicitudes de subvenciones municipales estén incluidas en el archivador proporcionado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, a fin de dar inicio al proceso de revisión y validación. En caso de detectarse omisiones o antecedentes faltantes, se informa oportunamente para su incorporación.

Una vez constatada la totalidad de las solicitudes, se procede a revisar la documentación que debe acompañar cada postulación para que esta sea considerada conforme. Dicha documentación debe incluir:

- Formulario de solicitud de subvención municipal,
- Certificado de directorio vigente de la persona jurídica sin fines de lucro,
- Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos,
- Rol Único Tributario (RUT), y
- Datos de la cuenta bancaria de la institución.

Con todos los antecedentes presentados, se lleva a cabo la verificación de que cada documento contenga información actualizada y válida a la fecha de presentación, requisito indispensable para acceder a la entrega de los fondos municipales destinados a financiar el proyecto u objeto propuesto.

Finalmente, se revisa que la rendición de cuentas presentada por cada solicitante incluya la documentación de respaldo correspondiente (boletas y/o facturas), de acuerdo con lo indicado en el punto cinco del formulario: “Descripción del objeto o proyecto que se desea financiar, localización, fecha de ejecución y antecedentes de los beneficiarios (directos e indirectos)”. Asimismo, se verifica que dicha rendición haya sido correctamente registrada en la contabilidad institucional.

**AUDITORIA – DEPTO. CONTROL INTERNO  
SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS  
SEGUNDO SEMESTRE 2024**

**Observaciones:**

- **Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre:**
  - El certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro presente hace mención a que su última fecha de elección directiva fue realizada el 01-01-2022 y cuenta con una duración de 2 años. Siendo la nueva elección el 01-01-2024 (la cual no se presenta).
  - No presenta formulario solicitud de subvención municipal.
  - No presenta Rol único tributario.
  - La subvención entregada al cuerpo de bomberos según acuerdo fue por M\$20.000.- y ellos generan un detalle de rendición de cuentas por M\$41.992.-
  - El Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre, en su “detalle rendición de cuentas” presenta: 1 factura, 2 otros y 1 boleta; no acordes a lo estipulado en Decreto n°1558, el cual dice: “*será utilizado en mantención y reparación de material mayor y cuarteles; combustible, y gastos de colación en ceremonias capacitación de voluntarios y funerales*”.

Fecha	N°	Tipo	Proveedor	Detalle	Monto
26-04-2024	5033	Factura	Maria Soto Saavedra	Compras teñidas de futbol y accesorios, para voluntarios que participan en campeonato.	\$398.900
29-11-2024	-	Otros	Robinson Hernández Lobos	Sueldo mes noviembre 2024.	\$360.000
29-11-2024	-	Otros	Rosa del Carmen Candia Valladares	Sueldo mes noviembre 2024.	\$500.000
29-11-2024	4221	Boleta	América Soto Ortega	Boleta de honorarios, asesoría contable mes de noviembre 2024	\$431.342

- Se toma en consideración que el presente detalle abarca fechas del primer semestre a partir del 05-03-2024. Por lo que, para efectos del ejercicio, solo serán considerados los movimientos efectuados con fecha 01-07-2024 y posteriores.
- Posterior a la fecha mencionada, el detalle cuenta con un monto de \$32.373.125 consumidos en 48 movimientos, de los cuales 3 no cumplen con la finalidad solicitada, obteniendo un total de \$1.291.342.-

**AUDITORIA – DEPTO. CONTROL INTERNO  
SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS  
SEGUNDO SEMESTRE 2024**

- **Junta de Vecinos Putagan: (\$120.000)**
  - No cuenta con “inscripción como persona jurídica receptora de fondos públicos”.
  - No presenta boleta o factura que respalde la efectiva compra de publicidad en radio.
  
- **Corporación de Damas al Servicio del Adulto Mayor:**
  - No cuenta con “inscripción como persona jurídica receptora de fondos públicos”.
  - Presenta documentación (boletas) antes de la fecha en que se entrega la subvención.
  - La subvención real consumida (solo del segundo semestre) equivale a \$4.714.000.-
    - No obstante, todas las compras realizadas corresponden a los fines solicitados.
  
- **Club de Huasos Cultural Villa Alegre:**
  - No cuenta con “inscripción como persona jurídica receptora de fondos públicos”.
  
- **Junta de Vecinos Don Sebastián:**
  - No presentan boletas o facturas sobre el costo del proyecto.

La tabla a continuación presenta las subvenciones municipales extraordinarias las cuales no cuentan con observaciones realizadas producto del correcto cumplimiento de los requerimientos.

<b>Sin observaciones:</b>
Junta de Vecinos el Vuelo del Halcón.
Agrupación de Exalumnos Banda Halcones de Villa Alegre.
Fundación Te Apoyo Villa Alegre.
Club Adulto Mayor Ilusión.
Junta de Vecinos Putagan (\$5.000.000).
Junta de Vecinos Esperanza.
Agrupación de Padres Banda Comunal de Villa Alegre.
Club de Rayuela Unión Villa Alegre.
Club de Cueca Cuequeros de Villa Alegre.
Club de Cueca Raíces de Villa Alegre.